



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000954-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. María Marta Olmedo Palencia y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a violencia de género en la provincia de Salamanca.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/000954, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. María Marta Olmedo Palencia y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a violencia de género en la provincia de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Marta Olmedo Palencia y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad.

La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece un marco completo para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia contra las mujeres.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León aprobado el 3 de diciembre de 2007, viene a garantizar en el artículo 14, el Derecho a la no discriminación por razón de género y recoge de manera expresa, como competencia exclusiva de nuestra Comunidad, la "particular atención a las mujeres víctimas de violencia de género" (art. 70.1.11.º).



La sociedad española ha padecido un repunte de asesinatos machistas en los últimos meses ante el que no podemos ni queremos permanecer impasibles.

Recoger los datos estadísticos detallados, a intervalos regulares sobre violencia de género es de especial importancia para lograr definir mejores políticas de prevención y la eficacia de las medidas tomadas.

En la necesidad de conocer de manera más detallada los datos estadísticos sobre Violencia de Género en la provincia de Salamanca se formulan las siguientes

## PREGUNTAS

**Número de denuncias, por rango de edad de las víctimas, desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

**Número de denuncias retiradas, por rango de edad, de las víctimas desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

**Número de órdenes de protección solicitadas, por rango de edad de las víctimas, desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

**Número de órdenes de protección adoptadas, por rango de edad de las víctimas, desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

**Número de órdenes de protección denegadas, por rango de edad de las víctimas, desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

**Número de personas enjuiciadas y condenadas por violencia de género, por rango de edad de los agresores, desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

**Número de mujeres en casas de acogida, por rango de edad de las víctimas, desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

**Número de llamadas al teléfono 016 realizadas por las propias víctimas, por rango de edad de las mismas, desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

**Número de llamadas al teléfono 016 realizadas por familiares de las víctimas, desglosadas por medio rural y urbano en la provincia de Salamanca desde el año 2012 hasta septiembre de 2015.**

Valladolid, 14 de octubre de 2015.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
María Marta Olmedo Palencia y  
Ana María Muñoz de la Peña González